Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 4

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS: 2048 MB GDDR5 como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Salidas de video VGA o DisplayPort o DVI mas una HDMI (No se aceptan adaptadores). La Tarjeta debe ser la recomendable por el fabricante del equipo	La institución requiere de equipos que cuenten con gráficos con capacidad mínima de 2 GB GDDR5 por los aplicativos que son utilizados específicamente para el área de Sistema de Información Geográfica (SIG), edición de material audiovisual, diseño gráfico, los cuales deben contar con un rendimiento optimo para su uso. En cuanto a las salidas, se requiere contar con al menos dos salidas y no serán aceptadas adaptadores debido a la perdida, extravío de los mismos dentro de la institución y de manera a salvaguardar la compatibilidad con el monitor.
Monitores	De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). 2 monitores por cada CPU. Exigido.	La institución requiere de dos monitores para este tipo de PC dado la actividad a la que será expuesta. Desarrollo de sistemas, análisis de imágenes satelitales para deforestaciones, Sistema de Información Geográfica (SIG),

Fecha de Emisión: 03-10-2023 13:17:00

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
31mg yoik 8rbl
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Monitor tipo LED no menor a 19” y no superior a 24". Resolución 1920x1080 o superior.	edición de material audiovisual, diseño gráfico.
Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Microsoft Office Home & Business, en su última versión disponible. Deberá estar preinstalada y activada. El oferente adjudicado deberá presentar un listado donde se detallen los códigos (TÓKENS) de las licencias MS - Office al momento de la entrega de los equipos. (Exigido)	Se agregan las licencias de Microsoft Office requeridas por la institución y que son fundamentales para el uso de los equipos informáticos.
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (Opcional). Deberá contar con certificación EPEAT Silver como mínimo comprobable desde el sitio web del mismo. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del	Se solicita que los equipos ofertados cuenten con el Registro EPEAT SILVER con el fin de cumplir con el compromiso ambiental de la institución y que los equipos ofertados tengan el menor impacto en el medio ambiente, misión propia de nuestro Ministerio.

Fecha de Emisión: 03-10-2023 13:17:00

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Equipo Ofertado.

Computadoras Tipo 3 - Básica

Cantidad requerida: 13

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS: 2048 MB GDDR5 como mínimo. Deberá soportar la resolución 1600 x 900 o superior. Tarjeta de video Integrada: 512MB como mínimo. Salidas de video VGA o DisplayPort o DVI mas una HDMI (No se aceptan adaptadores). La Tarjeta debe ser la recomendable por el fabricante.	La institución requiere de equipos que cuenten con gráficos con capacidad mínima de 2 GB GDDR5 por los aplicativos que son utilizados, lo cual deben contar con un rendimiento optimo de uso, como así también la suite de ofimática que serán adquiridas. En cuanto a las salidas es necesario contar con al menos dos salidas y no serán aceptadas adaptadores debido a la perdida, extravío dentro de la institución y de manera a salvaguardar la compatibilidad con el monitor.
Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Microsoft Office Home & Business, en su última versión disponible. Deberá estar preinstalada y activada. El oferente adjudicado deberá presentar un listado donde se detallen los códigos (TÓKENS) de las licencias MS - Office al momento de la entrega de los equipos.	Se agregan las licencias de Microsoft Office requeridas por la institución y que son fundamentales para el uso de los equipos informáticos.

Fecha de Emisión: 03-10-2023 13:17:00

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	(Exigido)	
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (Opcional). Deberá contar con certificación EPEAT Silver como mínimo comprobable desde el sitio web del mismo. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Se solicita que los equipos ofertados cuenten con el Registro EPEAT SILVER con el fin de cumplir con el compromiso ambiental de la institución y que los equipos ofertados tengan el menor impacto en el medio ambiente, misión propia de nuestro Ministerio.

Fecha de Emisión: 03-10-2023 13:17:00

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
31mg yoik 8rbl
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador